

CIRCULAR No. 009 DE 2020

DE: GERENCIA

PARA: TODO EL PERSONAL (PLANTA-CONTRATISTAS)

FECHA: 04 DE MAYO DE 2020

ASUNTO: APLICACIÓN A LOS DECRETOS LEGISLATIVOS No 558 Y 568 DE 2020, REFERENTE AL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES Y APOORTE SOLIDARIO VOLUNTARIO POR EL COVID-19.

Teniendo en cuenta que mediante el Decreto Legislativo No. 568 de 2020, se creó el impuesto solidario por el COVID-19, dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020 y en el artículo 9° del mismo, se estipuló que los servidores públicos -en los términos del artículo 123 de la Constitución Política, personas naturales, vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pública-, con salarios y honorarios profesionales inferiores a \$10.000.000 mensuales, podrían efectuar un aporte mensual solidario voluntario con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME-.

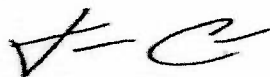
Por lo anterior se informa que se ha establecido el formato de manifestación expresa de aporte mensual solidario voluntario por el COVID-19. Los contratistas de Prestación de Servicios Profesionales, de Apoyo a la Gestión y/o Servidores Públicos en general, deberán diligenciar y presentar dicho formato con sus informes de actividades.

Para el caso de los contratistas, este deberá anexarse con cada una de sus cuentas durante los meses correspondientes a mayo, junio y julio de 2020, junto a los demás documentos establecidos en la lista de chequeo para el pago a Contratistas por prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, conforme a lo contemplado en el Art. 9 del Decreto Legislativo No. 568 de 2020

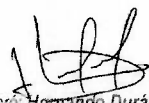
De igual manera comunicamos que en concordancia a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, establecidas en el Decreto No. 558 de 2020, "Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica", se deberá atender lo dispuesto en los artículos 3 y 4 para el pago de aportes del sistema general de pensiones.

Agradecemos a todos los contratistas de Prestación de Servicios Profesionales, de Apoyo a la Gestión y Servidores Públicos por su comprensión y correcta aplicación de las medidas tomadas para el trámite de pago en medio de esta emergencia.

Se anexa formato de manifestación expresa de aporte mensual solidario voluntario por el COVID-19.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente



Elaboró: **Hernando Durán Ramírez**
Contratista de Gestión de Planificación Estratégica



Revisó: **Lucy Norelly Loaiza Volásquez**
Contratista Administrativa y Financiera



Vo Bo: **FRANCISCO JAVIER ARIAS BENAVIDES**
Líder Área Jurídica y de Contratación